

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. **OFS-LP-008/2025**, REFERENTE A LA **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL PARA EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR"** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA, AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL CONTRATANTE"** Y POR LA OTRA EL **C. ÁNGEL DE JESÚS SÁNCHEZ GÓMEZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, SUJETÁNDOSE A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- "EL CONTRATANTE" DECLARA QUE:

A.- ES EL ÓRGANO TÉCNICO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA ENCARGADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS PODERES DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS, ENTIDADES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EN GENERAL CUALQUIER PERSONA PÚBLICA O PRIVADA QUE HAYA RECAUDADO, ADMINISTRADO, MANEJADO O EJERCIDO RECURSOS PÚBLICOS, EL CUAL, EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES TENDRÁ AUTONOMÍA DE GESTIÓN EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.

B.- QUE EL LIC. **ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA**, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA COMO AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, MEDIANTE EL DECRETO NO. 245, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2023, TOMO CII, SEGUNDA ÉPOCA NO. EXTRAORDINARIO.

C.- QUE TIENE SU DOMICILIO OFICIAL EN AVENIDA INDEPENDENCIA NO. 405, SAN DIEGO METEPEC C.P. 90110 DE TLAXCALA, TLAXCALA, MÉXICO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **OFS010518491**.

D.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIONES I Y VI DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS; 8° FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DERIVADO DEL FALLO DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2025 DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. **OFS-LP-008/2025**, RESPECTO A LA ADQUISICIÓN DE **"EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL PARA EL (OFS)"**, PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO A LAS ÁREAS OPERATIVAS QUE INTEGRAN EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.

E. LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA C.P. DIANA GALÁN MANOATL Y EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS LIC. JESÚS HUERTA ORTEGA, ASISTEN LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 17 FRACC. I, VII Y XI, 18, 19 FRACC. II Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON LOS NOMBRAMIENTOS EXPEDIDOS POR EL LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA, AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, CON FECHAS 01 DE FEBRERO DE 2024 Y 02 DE NOVIEMBRE DE 2023 RESPECTIVAMENTE.

F. QUE CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD, CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

A. ES UNA PERSONA FÍSICA, QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: SAGA050108171

B. SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA UBICADO EN ANDADOR ROBLE NÚMERO 3 INTERIOR B, COLONIA EL SABINAL OCOTLÁN TLAXCALA. CP 90102.

C. SU ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL, SEGÚN SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ES EL COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO EN UN PORCENTAJE DEL 60%.

D. CUENTA CON LA CAPACIDAD, EXPERIENCIA, CONOCIMIENTOS Y CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA PROPORCIONAR EL EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL, AL QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO.

E. EL C. ÁNGEL DE JESÚS SÁNCHEZ GÓMEZ TIENE LA CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON NÚMERO [REDACTED]

III.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

ÚNICA. EL CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CONSTITUYE SU MUTUA, LIBRE Y EXPRESA VOLUNTAD, POR LO QUE NO EXISTEN VICIOS DE CONSENTIMIENTO Y RECONOCEN LA VALIDEZ DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES.

DADAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, LAS PARTES CONJUNTAMENTE ACUERDAN SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO: QUE "EL CONTRATANTE" OBTENGA DE "EL PROVEEDOR", EL EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL, QUE PARA TALES EFECTOS SE ESTABLECIÓ EN EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. OFS-LP-008/2025, CELEBRADO EL DÍA 07 DE ABRIL DE 2025, TAL Y COMO SE DESCRIBE:

Nº	NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	IMPORTE CON IVA
1	ÁNGEL DE JESÚS SÁNCHEZ GÓMEZ	50	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL PARA EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR. "EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL CON LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES: 1.- PROCESADOR: INTEL® CORE™ ULTRA 7 155U. 2.-MEMORIA RAM DE 32 GB DDR5-5600MT/S-DUAL CHANNEL 3.-UNIDAD DE DISCO: 1 TB SSD M.2 2280 PCIE GEN4 TLC OPAL. 4.-TAMAÑO DE PANTALLA: 16" WUXGA (1920 X 1200), IPS, ANTIREFLECTANTE, SIN CAPACIDAD TÁCTIL, 45% NTSC, 300 NITS, 60HZ. 5.- TECLADO EN ESPAÑOL: ALFANUMÉRICO CON NUMÉRICO. 6.- WINDOWS 11 PRO 64 ESPAÑOL 7.- RED INALÁMBRICA: WI-FI 6E AX211 2X2 AX VPRO® Y BLUETOOTH®5.3 8.- PUERTOS: USB-C USB-A HDMI ETHERNET (RJ45) 9.- CÁMARA: RGB+IR DE 5 MP CON MICRÓFONO DOBLE.	\$1,58[REDACTED].00
			TOTAL	\$1,58[REDACTED]00

SEGUNDA.- COMPROMISO DE "EL PROVEEDOR". "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE, A ENTREGAR EL EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL EN TIEMPO Y FORMA Y, GARANTIZAR POR LOS DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS EN LOS BIENES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN NO. OFS-LP-008/2024, LA GARANTÍA ES DE 1 AÑO, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL EQUIPO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA.- TIEMPO DE ENTREGA: EL TIEMPO DE ENTREGA DEL EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL ES DE **50 DÍAS NATURALES** POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, TAL Y COMO SE ESTIPULA EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA PÁGINA 9 DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. **OFS-LP-008/2025**, DE FECHA 26 DE MARZO DE 2025, POR LO TANTO, LOS BIENES SUJETOS DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN SER ENTREGADOS A MAS TARDAR EL DÍA **03 DE JUNIO DE 2025**.

CUARTA.- CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA.- LA ENTREGA DEL EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL ADJUDICADO, SE LLEVARÁ A CABO EN LAS INSTALACIONES DE LA CONTRATANTE, UBICADAS EN AV. INDEPENDENCIA N°405, SAN DIEGO METEPEC, C.P. 90110, TLAXCALA, TLAXCALA, PARA TALES EFECTOS, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ DAR AVISO A LA CONVOCANTE CON UN DÍA DE ANTICIPACIÓN PARA LA ENTREGA DEL EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL, CON LA FINALIDAD DE QUE ÉSTOS SEAN RECIBIDOS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL OFS EN UN HORARIO DE 10:00HRS A LAS 14:00 HRS DE LUNES A VIERNES.

QUINTA.- DE LAS DEVOLUCIONES. **"EL CONTRATANTE"** PODRÁ HACER DEVOLUCIÓN DEL EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL, CUANDO NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASIMISMO, CUANDO SE COMPRUEBE Y/O SE DETECTE BAJA CALIDAD O VICIOS OCULTOS EN EL EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL SUMINISTRADO POR EL PROVEEDOR.

SEXTA.- DEL TIEMPO DE VIGENCIA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL, SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y HASTA LA ENTREGA DEL OBJETO DEL MISMO, ES DECIR DEL 11 DE ABRIL DE 2025 AL 03 DE JUNIO DEL 2025, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DEL PLAZO PREVISTO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA, PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

SÉPTIMA. FORMA DE PAGO: EL MONTO TOTAL DE LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL, CORRESPONDE AL IMPORTE TOTAL DE **\$1,582,240.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)** CANTIDAD QUE CONSIDERA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), MISMO QUE SERÁ CUBIERTO POR **"EL CONTRATANTE"**, POR LO TANTO, EN CASO DE QUE APLIQUE CUALQUIER OTRO IMPUESTO O DERECHO QUE DERIVE DE ESTE ACTO COMERCIAL DEBERÁ SER CUBIERTO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**.

EL PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA AL NÚMERO DE CUENTA 048402 [REDACTED] CLABE INTERBANCARIA: [REDACTED] DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA BBVA, A NOMBRE DE **"EL PROVEEDOR"**.

OCTAVA. RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR".- "EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXHIBIR Y ENTREGAR SU FACTURA, DEBIDAMENTE REQUISITADA, EN EL DOMICILIO DE "EL CONTRATANTE", DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO; DETALLANDO EN LA MISMA TODAS LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA, ASÍ COMO INDICAR CLARAMENTE LOS DATOS DE "EL CONTRATANTE".

NOVENA. DEL ANTICIPO.- PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, "LAS PARTES" ACUERDAN QUE, NO SE OTORGARÁ ANTICIPO, EN CONSECUENCIA, "EL CONTRATANTE" REALIZARÁ EL PAGO DEL IMPORTE TOTAL DE LA FACTURA, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA.

DECIMA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. - DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARREANDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, "EL PROVEEDOR" GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, MEDIANTE ENTREGA DE PÓLIZA DE FIANZA, CONFORME LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, OTORGADA A FAVOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL SIN INCLUIR EL I.V.A.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ CUBRIR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DEL PERIODO DE ENTREGA Y DEBERÁ PRESENTARSE A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN CASO DE NO ENTREGARLA A LA FIRMA DEBERÁ HACERLO MÁXIMO EN 5 DÍAS HÁBILES.

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍA. - "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR POR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA GARANTÍA DE 12 MESES, POR LOS DEFECTOS DE FABRICACIÓN O VICIOS OCULTOS EN EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL, OBJETO DE ESTE CONTRATO, PRECISANDO QUE ESTOS SERÁN REEMPLAZADOS POR EQUIPO LIBRE DE DEFECTOS DE MANERA INMEDIATA, SIN COSTO ADICIONAL.

DICHAS GARANTÍAS DEBERÁN SER RESGUARDADAS, EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, UBICADO EN AV. INDEPENDENCIA N° 405, SAN DIEGO METEPEC TLAXCALA, TLAXCALA.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SE LIBERARÁ MEDIANTE PETICIÓN POR ESCRITO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" AL DÍA SIGUIENTE QUE FINALICE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y SERÁ ENTREGADA EN FORMA INMEDIATA Y POR ESCRITO, SIEMPRE Y CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE EL SERVICIO, CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES.- LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE **EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL**, NO PODRÁ SER TRANSFERIDO POR **"EL PROVEEDOR"** EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE **"EL CONTRATANTE"**.

DÉCIMA TERCERA- RESCISIÓN DEL CONTRATO. - "EL CONTRATANTE" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO, TALES COMO:

- INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES EN EL TIEMPO Y FORMA CONVENIDOS.
- INCUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS OBLIGACIONES DEL CONTRATO CELEBRADO.
- CUANDO LAS DIVERSAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL RESPECTO ASÍ LO SEÑALEN.
- POR CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR.
- POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES

PARA RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"** SE HARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

- a) PODRÁ INICIARSE AL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE TENGA CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO.
- b) SE COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DEL INCUMPLIMIENTO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO QUE PARA TAL EFECTO SE SEÑALE MISMO QUE NO PODRÁ SER MENOR A 3 DÍAS HÁBILES, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APOORTE LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.
- c) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PUNTO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE SE HUBIESEN HECHO VALER; Y
- d) EMITIENDO LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA, ORDENANDO SU NOTIFICACIÓN POR CORREO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO A **"EL PROVEEDOR"**, DENTRO DE UN TÉRMINO DE 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A SU EMISIÓN.

DÉCIMA CUARTA.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.- CUANDO EXISTA INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA, DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS PLAZOS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES, O POR ENTREGAR BIENES DE CALIDAD INFERIOR A LA PACTADA.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS O CON LOS PLAZOS PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE ■■■% DEL MONTO ADJUDICADO POR CADA DÍA DE RETRASO, UNA PENA CONVENCIONAL HASTA UN ■■■ DE LO ADJUDICADO, SIN IVA O BIEN LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL CONTRATANTE".

EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ LA CONTABILIZACIÓN DE LA SANCIÓN POR CANCELACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL PÁRRAFO ANTERIOR, TODA VEZ QUE SE DEBERÁ HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DÉCIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.- LAS PARTES CONTRATANTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA, ASÍ COMO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL ESTADO DE TLAXCALA, RENUNCIANDO AL FUERO DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES, EN VIRTUD DE SUS PRESENTES O FUTUROS DOMICILIOS.

POR LO QUE UNA VEZ LEÍDO Y ENTERADOS DE LOS LÍMITES Y ALCANCES DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES LO FIRMAN POR DUPLICADO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

POR "EL PROVEEDOR"



C. ÁNGEL DE JESÚS SÁNCHEZ GÓMEZ
"SAGA"

POR "EL CONTRATANTE"



LIC. ARTURO LUCÍO SALAS MIGUELA
AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE
FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL ESTADO DE TLAXCALA



C.P. DIANA GALÁN MANOATL
DIRECTORA ADMINISTRATIVA



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala




LIC. JESÚS HUERTA ORTEGA
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

TESTIGOS


C.P. HECTOR ESCOBAR PLUMA
TITULAR DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA


LIC. ERICA CARRILLO SANCHEZ
PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCION ADMINISTRATIVA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE COMPRA-VENTA, DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2025, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO OFS-LP-008/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL PARA EL OFS".